MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Canete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 281-2023-AL-MPC

Cañete, 11 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El Expediente N° 010210 de fecha 07 de setiembre del 2023, presentado por el Sr. Julio Felipe Ojeda Luyo, en el cual interpone Recurso de Apelación contra el Acuerdo de Concejo N° 108-2023-MPC de fecha 17 de agosto del 2023, de la Municipalidad Provincial de Cañete, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en fecha 07 de julio del 2023, el Sr. Julio Felipe Ojeda Luyo presenta ante el Jurado Nacional de Elecciones el escrito solicitando el traslado de la suspensión en el cargo de alcalde del Sr. José Tomas Alcántara Malásquez, por falta grave por infracción a la Ley Orgánica de Municipalidades y el Art. 133° de la Ley N° 31079 Ley que modifica la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley N° 30937 y la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados; el mismo que fue trasladado al Concejo Provincial de Cañete mediante Auto N° 01 de fecha 11 de agosto del 2023 bajo el Exp. N° 2023002125;

Que, mediante Carta N° 341-2023-OGSG-MPC de fecha 09 de agosto del 2023, se invita al Sr. Julio Felipe Ojeda Luyo a la Sesión Extraordinaria de Concejo a realizarse el día 17 de agosto del 2023, a horas 9:00 am, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el día 17 de agosto del 2023, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 14-2023-MPC en el cual se debatió la solicitud de suspensión solicitada;

Que, mediante Carta N° 370-2023-OGSG-MPC de fecha 23 de agosto del 2023, se notificó al Sr. Julio Felipe Ojeda Luyo el Acuerdo de Concejo N° 108-2023-MPC de fecha 17 de agosto del 2023, que resuelve aprobar la NO SUSPENSIÓN al cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete formulado contra el Alcalde José Tomas Alcántara Malásquez;

Que, con Expediente N° 010210 de fecha 07 de setiembre del 2023, el Sr. Julio Felipe Ojeda Luyo, citado dentro del plazo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, interpone Recurso de Apelación contra el Acuerdo de Concejo N° 108-2023-MPC de fecha 17 de agosto del 2023, de la Municipalidad Provincial de Cañete;

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Canete
Pag. Web: www.municañete.gob.pe

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto contra el Acuerdo de Concejo N° 108-2023-MPC de fecha 17 de agosto del 2023, en el cual se aprobó la **NO SUSPENSIÓN** al cargo de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete- al Sr. José Tomas Alcántara Malásquez, solicitado por el Jurado Nacional de Elecciones en el Expediente N° JNE-2023002125 y el Sr. Julio Felipe Ojeda Luyo, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°- ELEVAR al **JURADO NACIONAL DE ELECCIONES** dentro del plazo de ley para su conocimiento.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Jurado Nacional de Elecciones, al Sr. Julio Felipe Ojeda Luyo, a los Regidores de la Municipalidad Provincial de Cañete, a la Gerencia Municipal, así como a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municanete.gob.pe .

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
José Tomas Alcántara Malasquez
ALCALDE